



I. Municipalidad
de Vallenar



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DIRECCION JURIDICA

Rectifica Alzamiento de Prohibición
Aprobado por Decreto Exento
Nº 3949 de fecha 30 de noviembre de 2022.-

VALLENAR,

0 2 FEB. 2023

RECEPCION

0 7 FEB. 2023

DIRECCION JURIDICA

DECRETO EXENTO: Nº 00427

VISTOS:

1. La necesidad de rectificar el Decreto Exento Nº 3949 de fecha 30 de noviembre de 2022, en virtud del cual se aprobó el Alzamiento de Prohibición solicitado por don Jorge Flores del Portillo en representación de Leonel Omar Jofre Marín.
2. Decreto Exento Nº 1609 y 1950 de la Alcaldía que Delega facultad de firmar por “Orden del Señor Alcalde”
3. Decreto Nº 3362 de fecha 04 de noviembre de 2022, que nombra como Director Jurídico a don Nicolás Yunis Paredes.
4. Y teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Procédase a rectificar el numerando Nº1 del Decreto Exento Nº 3949 de fecha 30 de noviembre de 2022, de la siguiente forma: **donde señala:** “prohibición que se encuentra inscrita a fojas 26 vta., Nº20 del registro de interdicciones y prohibiciones ambas del Conservador de Bienes Raíces de Vallenar correspondiente al año 1976”.-
2. **Debiendo decir:** “prohibición que se encuentra inscrita a fojas 23 vta., Nº20 del registro de interdicciones y prohibiciones ambas del Conservador de Bienes Raíces de Vallenar correspondiente al año 1976”.-

3. En todas las otras Cláusulas, el Decreto Exento rectificado se mantiene integro.
4. Redúzcase a Escritura Publica el presente decreto.
5. Los gastos que se originen en cumplimiento a lo ordenado en este Decreto serán de cuenta de la parte solicitante.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.




HUMBERTO ROJAS MARIN
SECRETARIO MUNICIPAL(S)





NICOLAS YUNIS PAREDES
DIRECTOR JURIDICO

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
- D.J.
- Transparencia C.I.
- Archivo Of. de Partes
- HARMONIZACIÓN emp



Vallenar
Avanza